



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CERTIFICADO QUE ESTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y consta



de 02 Páginas. V°B° Jdca.

PUERTO MONTT, 13 JUL. 2020



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 13 JUL. 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1437

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 20 de mayo de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: **"MEJORAMIENTO CALLE SAN MARTIN, PUERTO VARAS"**, Código BIP 40001254-0;
- La Resol Exenta Nro.1073/26.04.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El certificado del CORE Nro.374/07.11.2019, mediante el cual se aprueba un monto total de M\$248.243, para la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta Resol.;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 20 de mayo de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

En Puerto Montt, a 20 de mayo de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Varas, representada por su Alcalde don RAMON BAHAMONDE CEA, ambos domiciliados en San Francisco 413, de la comuna de Puerto Varas, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:**
- Con fecha 15 de abril de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1073/26.04.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CALLE SAN MARTIN, PUERTO VARAS"**, Código BIP 40001254-0.
 - Con fecha 06 de diciembre de 2019, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.4411/11.12.2019.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

El Subt.31, Item 02, Asign.002 "Consultorías", aumenta desde M\$5.500 (cinco millones quinientos mil pesos) hasta M\$5.665 (cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl



CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN CONSTA EN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO VARAS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

PCC/EGB/KBW/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PUE/PCC/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Puerto Varas
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

En Puerto Montt, a 20 de mayo de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Varas, representada por su Alcalde don RAMON BAHAMONDE CEA, ambos domiciliados en San Francisco 413, de la comuna de Puerto Varas, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 15 de abril de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1073/26.04.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CALLE SAN MARTIN, PUERTO VARAS**", Código BIP 40001254-0.
- Con fecha 06 de diciembre de 2019, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.4411/11.12.2019.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

El Subt.31, Item 02, Asign.002 "Consultorias", aumenta desde M\$5.500 (cinco millones quinientos mil pesos) hasta M\$5.665 (cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN CONSTA EN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020


RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO VARAS


ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

CC/EGB/KBW/cpb.



